



**Ayuntamiento de Colmenar Viejo**

**SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

ILUSTRISIMO SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE

El que suscribe, cuyos datos personales consigna  
SOLICITA de V.E. le sea concedida la correspondiente licencia de primera ocupación de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la urgente Ley del Suelo y 1.10 del Reglamento de la Disciplina Urbanística.

**Firma del solicitante,**

Colmenar Viejo, a ..... de ..... de 20.....

REGISTRO

**SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO (Calle, Plaza), NUMERO Y PLANTA		
MUNICIPIO		PROVINCIA
NIF	CODIGO POSTAL	TELEFONO

ORDENACIÓN	1	
	2	
PAU	3	
PP.	4	
ED		
AREA DE ORDENANZA		

**SOLICITA LICENCIA PARA**

EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/>
SITUACIÓN (Calle, Plaza), NUMERO Y PLANTA (1)			
URBANIZACIÓN: SECTOR		PARCELA	
FECHA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL		

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (2)	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIA LICENCIA DE OBRA	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE INDUSTRIA SOBRE ASCENSORES, si los hubiere	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFÍAS (3)	<input type="checkbox"/>

**CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO O INSTALACIÓN**

PLANTA	USO	ALTURA	SUPERFICIE
S-1			
SS			
PB			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO**

- Certificado final de obra visada por los Colegios profesionales correspondientes, o Cédula de Calificación definitiva de viviendas de protección oficial en caso de que la vivienda o local tenga tal carácter, donde figure la superficie total construida.
- Se aportará una fotografía de cada una de las fachadas del edificio o instalación, en color y tamaño mínimo de 8 x 8 cm.

“Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero solicitantes licencias urbanísticas cuya finalidad es la gestión de las correspondientes licencias, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y podrá ser cedido a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Administración del Estado. Otros Órganos de la Comunidad de Madrid e Interesados Legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Primera Tenencia de Alcaldía.”